Ayuntamiento de Mislata

Anuncio del Ayuntamiento de Mislata sobre extracto de la convocatoria para la concesión de "Premios al comercio local de Mislata 2018", aprobada por decreto de Alcaldía número 03513/2018 de fecha 10 de octubre de 2018. BDNS (Identif.): 421531.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones, se publica el extracto de convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www. pap.minhap.gob.es/bdnstrans):

Primero: Beneficiarios.

Podrán optar a los diferentes premios, todas las personas que se hayan constituido como pequeño o mediano comercio o empresa, lleven más de un año regentando la actividad económica desarrollada y cuyo establecimiento se encuentre situado en el término municipal de Mislata, con independencia de la actividad desarrollada.

Segundo: Objeto.

El objeto de estas bases es establecer la normativa reguladora de la concesión de los premios destinados a apoyar al pequeño y mediano comercio urbano, reconociendo la labor desarrollada y rindiendo homenaje al personal de los comercios que de forma continuada han mostrado su preferencia por esta ciudad para el ejercicio de su actividad a lo largo del tiempo, la preocupación por el desarrollo económico de Mislata expresado a través de la participación en eventos comerciales organizados por su Ayuntamiento y la creación de empleo entre la población.

Tercero: Bases reguladoras.

Las bases reguladoras aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 03513/2018, de fecha 10 de octubre de 2018 y publicadas en el B.O.P. nº 206, de fecha 25-X-2018.

URL:

http://www.mislata.es/es/transparencia/convenios-y-subvenciones/ subvenciones/convocatorias-de-subvenciones/i/23115/439/premiosal-comercio-local-de-mislata-2018

Cuarto. Cuantía y destino de los premios.

La cuantía para la presente convocatoria se establece en un total de 10.500 €.

Se establecen las siguientes modalidades de premios:

- 3- Premios al mantenimiento de la actividad comercial.
- 3- Premios a la participación comercial.
- 5- Premios a la creación de empleo.

Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes

El plazo de presentación de la documentación para solicitar estas ayudas se iniciará el día siguiente a la publicación de este extracto en el BOP y finalizará el 30 de noviembre de 2018, inclusive, a las 14:30 horas.

Sexto. Otros datos.

Junto con la solicitud se incluirá la documentación establecida, de acuerdo a la Base 8. de las reguladoras de esta convocatoria.

Mislata, 26 de octubre de 2018.—El alcalde, Carlos Fernández Bielsa.

2018/15724